



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 08.06.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000772

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	840105	Vehículos		482.021,40-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		86.544,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		79.005,78-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		17.965,29-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730703	Arrendamiento de Equipos Informáticos		11.607,14-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730803	Combustibles y Lubricantes		4.227,07-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730813	Repuestos y Accesorios		59.175,56-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	840104	Maquinarias y Equipos		167.416,00-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		23.719,49-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		56.754,51-
AT69K040 - Agencia Metrop Control	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y	001	730105	Telecomunicaciones		85.000,00-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENC. METROP.DE TRANSITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 08.06.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000772

Transito Seg vial	CONTROL D					
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació		27.820,29-
AT69K040 - Agencia Metrop Control Transito Seg vial	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	001	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	1.101.256,53	
TOTAL					1.101.256,53	1.101.256,53-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO FIINANCIAMIENTO RVISÓN TÉCNICA VEHICULAR			
EXPEDIENTE No 0400000274			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por: ANDREA FERNANDA VACAS CHAMORRO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	MONICA MORAN	
FECHA:	08.06.2022	08.06.2022	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-08 10:01:11 (GMT-5)

Generado por: Monica Elizabeth Moran Garnica

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-0767-O	Doc. Referencia:	SM-2022-1175-O
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño., Secretaria de Movilidad (E) - FD3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez, Directora General Metropolitana de Tránsito, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN FINANCIERA	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	2022-06-08 08:50:08 (GMT-5)	Reasignar	Monica Elizabeth Moran Garnica (GADDMQ)	1	Mónica, conforme a autorización de máxima autoridad, proceder con registro y proceso presupuestario correspondiente, conforme a normativa legal vigente. Informar novedades.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	2022-06-08 08:39:57 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Fernanda Vacas Chamorro (GADDMQ)	1	Andre por favor tu ayuda con este requerimiento.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-06-08 08:28:57 (GMT-5)	Reasignar	Christian Leonardo Chalampunte Flores (GADDMQ)	1	Estimado, autorizado proceder con el registro del traspaso en el sistema.
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-06-08 08:28:14 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	 Se recuperó el documento desde Reasignación
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	2022-06-07 23:35:33 (GMT-5)	Reasignar	Diego Fernando Santamaria Muñoz (GADDMQ)	0	Estimado, proceder con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-07 20:41:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-07 20:41:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-06-07 20:39:07 (GMT-5)	Registro	Laura Silvana Vallejo Paez (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0767-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. SM-2022-1175-O y GADDMQ-AMT-2022-0512-O de 07 de junio de 2022 mediante el cual la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial -AMT-, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-093, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la AMT, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" reprogramó el 11% del monto total del proyecto, por concepto de traspasos de crédito entre partidas, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0767-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- SM-2022-1175-O

Anexos:

- SM-2022-1175-O.pdf
- informe_presupuestario-signed.pdf
- sm_amt_inf_2022_003-signed.pdf
- matriz_de_traspaso_inversión-signed-signed.pdf
- documentos_de_sustento_traspaso.zip
- GADDMQ-AMT-2022-0512-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-093 AMT.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrío
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-06-07	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrío	FM	SGP-DMPD	2022-06-07	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-093

Sector: Movilidad

Dependencia Requirente: Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Fecha de Elaboración: 07-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, la Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial –AMT- solicitó a la Secretaria de Movilidad, que en calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, adjuntando la documentación de respaldo.
- Mediante Oficio Nro. SM-2022-1175-O de 07 de junio del 2022, la Secretaria de Movilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito para la Agencia Metropolitana de Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – AMT-, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-AMT-INF-2022 Nro. 003, suscrito por la Secretaria de Movilidad y la Directora General Metropolitana de Tránsito, justifican técnicamente que las modificaciones propuestas responden al proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo a la Resolución N.- C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que señala que:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas."

En las conclusiones de la mencionada Resolución, se indica que: *"El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular.*

MONTO TOTAL POR CANCELAR (64 %)

OPERADORA 64%	MONTO
DANTON S.A	1.506.087,13
CONSORCIO ITLS	1.560.068,49
TOTAL	3.066.155,62

La cancelación de dichos valores por medio del proceso de mediación, pondrá fin a la controversia presentada y permitirá el buen uso de los recursos públicos que maneja el MDMQ, conforme se expuso en el análisis costo-beneficio realizada (...)

En el citado informe, se indica que, "(...) la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene la capacidad de financiar USD 2.584.195,23 de los USD 3.066.155,62 por lo que, la Agencia no tiene la capacidad de cubrir la totalidad del monto requerido para la Mediación en mención.

Una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario contar con una asignación adicional al presupuesto de la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Cabe considerar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaria de Movilidad, la AMT aportó con \$ 696.535,00 en el mes de marzo para cubrir con las necesidades del sector."

Finalmente, en el informe se concluye que: "los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión propuesto, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión".

- En el INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO AMT-CAF-PRES-2022-012 de 06 de junio de 2022, suscrito por la Directora Financiera de la AMT, indica que: "Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014

Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y control del Tránsito. (...)"

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos y oficios (anexo).
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0512-O de 07 de junio de 2022, Agencia Metropolitana de Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remite el Alcance Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM – AMT, subsanando la observación en la matriz de afectación con la finalidad de que continúe el proceso de traspaso solicitado por la Agencia.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, para la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, contempla el siguiente traspaso de crédito:

En el Proyecto **FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** se requiere realizar el traspaso presupuestario para financiar el pago de los operadores del servicio de Revisión Técnica Vehicular, mismo que se encuentra en Mediación en la Procuraduría General del Estado, que de acuerdo a la capacidad de la AMT tiene la capacidad de financiar USD 2.584.195,23 del total de USD 3.066.155,62.

Los recursos disponibles de las actividades que se toman los recursos para financiar el pago de la mediación citada, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-AMT-INF-2022 Nro. 003, suscrito por la Secretaria de Movilidad y la Directora General Metropolitana de Tránsito, señala que: *“La AMT ha enfocado sus recursos disponibles para financiar el pago de la Mediación citada, por lo que será necesario que estos valores sean financiados en el proceso de reforma presupuestaria 2022, a fin de continuar con la adquisición de bienes y servicios para la operatividad básica de la AMT.”*

Por su parte, en la justificación financiera del informe antes citado, señala que: *“Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio de 2022, se determina que las partidas detalladas a continuación, cuentan con el disponible para financiar la partida solicitada”*

- En el informe SM-AMT-INF-2022 Nro. 003, la Secretaria de Movilidad emite criterio favorable indicando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del sector de Movilidad, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Movilidad, Encargada, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión a favor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, descritos en el presente documento.”*
- No existen modificaciones programáticas por concepto del traspaso de crédito presupuestario, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	EJECUTAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	840105		-\$ 482.021,40
					001	730207		-\$ 2.240,00
					001	730208		-\$ 79.005,78
					001	730404		-\$ 5.780,04
					001	730803		-\$ 4.227,07
					001	730813		-\$ 59.175,56
					001	840104		-\$ 157.552,00
					001	730405		-\$ 27.820,29

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Ejecutar el proceso de remate y chatarrización de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT.	001	730207		-\$ 84.304,00
			EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	001	730404		-\$ 12.185,25
		001			730703		-\$ 11.607,14	
		001			840107		-\$ 23.719,49	
		001			730105		-\$ 85.000,00	
		CAPACITAR A 8.000 PERSONAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y NORMATIVA DE TRÁNSITO, EN EL PERIODO 2022	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LOS ACTORES VIALES	Ejecutar eventos de capacitación y/o sensibilización para la ciudadanía en temas de Seguridad Vial.	001	840104		-\$ 9.864,00
		REALIZAR 409.479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	001	730601		-\$ 56.754,51
				Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular.	001	770102	\$ 1.101.256,53	
TOTAL:							1.101.256,53	-1.101.256,53

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 11% sobre el monto del proyecto “FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, manteniendo el techo del proyecto y de la dependencia. La Secretaría de Movilidad justifica que el traspaso de crédito contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.


La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
 MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <small>PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS</small>	07/06/2022

Oficio Nro. SM-2022-1175-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O de 07 de junio de 2022, mediante el cual la economista Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (AMT) solicitó: *“Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.”*; me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Informe de Sustento Presupuestario No. AMT-CAF-PRES-2022-012 de 06 de junio del 2022, elaborado por la ingeniera Mónica Morán Garnica, Responsable de Presupuesto, revisado y aprobado por la magister Andrea Vacas Chamorro, Directora Financiera de la AMT; se estableció lo siguiente:

“CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.*
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y control del Tránsito.*
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.*
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.*

RECOMENDACIÓN: Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.”

1.2. Mediante Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM-AMT-INF-2022 No. 003, suscrito el 06 de junio de 2022 por la economista Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General de la

Oficio Nro. SM-2022-1175-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

AMT; se estableció lo siguiente:

“5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto de inversión que gestiona la Agencia Metropolitana de Tránsito denominado: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, detalla en su objetivo general: “Fomentar una cultura de seguridad vial y control de tránsito en el DMQ a través de las competencias asignadas a la AMT a fin contribuir la de disminución de siniestros de tránsito”.

En este contexto, y de conformidad con los antecedentes citados, el presente traspaso de crédito, no alteran la programación establecida para la AMT, ya que únicamente se financia presupuestariamente el pago de una obligación previamente contraída, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022.

Con estos antecedentes, se puede determinar que, la presente propuesta de traspaso presupuestario no altera el cumplimiento de actividades planificadas en el segundo cuatrimestre, razón por la cual, no hay afectación programática al Plan Operativo Anual 2022, únicamente a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 006- 2021, para la AMT.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(...) Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0444-O, de 27 de mayo de 2022, la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió la propuesta de reforma al presupuesto institucional del año 2022, en la cual constaba el requerimiento para el financiamiento de USD 3MM para la Mediación con las empresas que prestaban el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

La Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la “(...) Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

“Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de

Oficio Nro. SM-2022-1175-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas.”

Además, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular. (...)

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0904-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para financiar la mediación.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0478-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01215-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Fiscalización de Transporte Público y Comercial remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante los Memorandos Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0540 y Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0547, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UCS-2022-0289-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Comunicación Social remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTH-2022-0801-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

En reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Movilidad se coordinó la presente propuesta de traspaso de crédito, con la finalidad de financiar el monto total de la Mediación con las empresas que prestaron el Servicio de Revisión Técnica Vehicular.

En virtud de lo expuesto, la Agencia Metropolitana de Tránsito inicialmente solicitó, en el proyecto de reforma presupuestaria del Municipio del presente año, el valor para el pago de los operadores del servicio de Revisión Técnica Vehicular, mismo que se encuentra en Mediación en la Procuraduría General del Estado, sin embargo, en función de las gestiones actuales de la mencionada Mediación, es necesario contar con la certificación presupuestaria por el valor de USD 3.066.155,62 para continuar con el debido proceso conforme a la normativa. (...)

Oficio Nro. SM-2022-1175-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio de 2022, se determina que las partidas detalladas a continuación, cuentan con el disponible para financiar la partida solicitada: (...)

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.*
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.*
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. (...)*

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión propuesto, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del Sector de Movilidad, suscribo en mi calidad de DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO la autorización de la propuesta de traspasos de créditos, conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”

2. BASE LEGAL:

2.1. Mediante Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022. Dichos lineamientos establecen:

“5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

SECRETARÍA O ENTE RECTOR:

- La Secretaría Rectora revisará la información contenida en el Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos y sus documentos adjuntos, en especial debe verificar que los traspasos de crédito solicitado no modifiquen la estructura programática del POA y que exista disponibilidad de recursos.*
- Además, deberá verificar y validar la consistencia de la modificación programática, y verificar que los traspasos contribuyan al cumplimiento del/los proyecto/s, así como de los objetivos institucionales de la UR y del Sector.*
- La Secretaría Rectora sobre el mismo informe técnico enviado por la UR deberá emitir el criterio favorable y suscribir dicho informe la máxima autoridad, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados.*
- Consecuentemente, solicitará mediante oficio a la SGP la emisión del “Informe de viabilidad de traspasos de créditos” para lo cual debe remitir: el/los informe/s técnico/s de solicitud, documentos de respaldos, y demás documentos establecidos en el presente documento y/o concernientes al traspaso. • En cuanto al “Asunto” del oficio debe mantenerse el texto generado por la UR.*
- En el caso de que la Secretaria Rectora, sea la Unidad Requirente, en el “Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos” deberá incluir el criterio favorable y aprobación, y firma de la máxima autoridad conforme el Anexo 1.”*

Oficio Nro. SM-2022-1175-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

3. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA:

La Secretaría de Movilidad, en calidad de ente rector del Sector de Movilidad, ha procedido con la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, concluyendo que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria (E) del Sector Movilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

El presente criterio favorable consta adicionalmente, en el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM-AMT-INF-2022 Nro. 003, suscrito el 06 de junio de 2022 por la economista Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General de la AMT.

4. SOLICITUD:

Con base en los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", y en mi calidad de Secretaria de Movilidad (E), me permito solicitar a usted, la emisión del Informe de viabilidad del Traspaso de Crédito.

Para el efecto, remito lo siguiente:

- POA 2022 de la AMT, ingresado en el Sistema Mi Cuidad y actualizado.
- Informe técnico de traspasos de créditos de proyectos de Inversión, denominado SM-AMT-INF-2022 Nro. 003.
- Matrices de traspaso de crédito.
- Informe de Sustento Presupuestario No. AMT-CAF-PRES-2022-012.
- Documentos de respaldo remitidos por la AMT

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Anexos:

- DOCUMENTOS DE SUSTENTO TRASPASO.zip
- amt_mtr_inf_2022_003.xlsx
- INFORME PRESUPUESTARIO-signed.pdf
- MTR_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.docx
- sm_amt_inf_2022_003-signed.pdf

Oficio Nro. SM-2022-1175-O
Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Copia:

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señora Economista
Susana Magaly Amaya Macay
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Abogado
Luis Manuel Guamán Peñaherrera
Coordinador de Compras Publicas - FD7
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera
María Fernanda Peñafiel Armijos
Técnica de Presupuesto - SM6
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Manuel Guamán Peñaherrera	lmgp	SM-CAF	2022-06-07	
Revisado por: Susana Magaly Amaya Macay	smam	SM-CAF	2022-06-07	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño.	igpt	SM	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
ILEANA GISEL
PAREDES TUFINO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SM-AMT-INF-2022	Nro. 003
------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Agencia Metropolitana de Tránsito

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0460-O, de 07 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en función del requerimiento realizado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPO) para la implementación del Sistema Integrado de Recaudo (SIR) solicitó *“la revisión de los presupuestos asignados a sus Instituciones, a fin de realizar los traspasos de créditos necesarios para financiar la actividad en referencia según el siguiente detalle:*

FINANCIAMIENTO SIR	
EPM PASAJEROS	7.927.686,55
EPM METRO DE QUITO	1.600.000,00
AMT	696.535,00
TOTAL SIR	10.224.221,55 ”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0200-O, de 15 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Movilidad, la AMT presentó la propuesta de traspaso de crédito a nivel de sector.

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0570-O, de 23 de marzo de 2022 la Secretaría de Movilidad remitió la "(...) Resolución de Traspaso No. 1000000520, del Sector Movilidad entre la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, para el financiamiento del Sistema Integrado de Recaudo SIR."

Mediante la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la "(...) Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Con estos antecedentes, una vez priorizado el presupuesto institucional, se ha determinado que para cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, es de necesidad institucional imperiosa y emergente, efectuar el presente traspaso de crédito con la finalidad de cumplir con la obligación derivada de la Mediación antes mencionada, del presupuesto disponible de la Agencia.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto de inversión que gestiona la Agencia Metropolitana de Tránsito denominado: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, detalla en su objetivo general: "Fomentar una cultura de seguridad vial y control de tránsito en el DMQ a través de las competencias asignadas a la AMT a fin contribuir la disminución de siniestros de tránsito".

En este contexto, y de conformidad con los antecedentes citados, el presente traspaso de crédito, no alteran la programación establecida para la AMT, ya que únicamente se financia presupuestariamente el pago de una obligación previamente contraída, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022.

Con estos antecedentes, se puede determinar que, la presente propuesta de traspaso presupuestario no altera el cumplimiento de actividades planificadas en el segundo cuatrimestre, razón por la cual, no hay afectación programática al Plan Operativo Anual 2022, únicamente a los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza PMU No. 006- 2021, para la AMT.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROYECTO: FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mediante el Oficio Nro. SM-2022-0570-O, de 23 de marzo de 2022 la Secretaría de Movilidad remitió la "(...) Resolución de Traspaso No. 100000520, del Sector Movilidad entre la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad, para el financiamiento del Sistema Integrado de Recaudo SIR." Por un monto de \$ 696.535,00.

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0444-O, de 27 de mayo de 2022, la Agencia Metropolitana de Tránsito remitió la propuesta de reforma al presupuesto institucional del año 2022, en la cual constaba el requerimiento para el financiamiento de USD 3MM para la Mediación con las empresas que prestaban el servicio de Revisión Técnica Vehicular.

La Resolución N° C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la "(...) Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas."

Además, dentro de las conclusiones indica que "*El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los centros de revisión y control vehicular. MONTO TOTAL POR CANCELAR (64%)*"

Operadora	Monto
DANTON S.A	1.506.087,13
CONSORCIO ITLS	1.560.068,49
TOTAL	3.066.155,62

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0904-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para financiar la mediación.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGAF-2022-0478-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGFTPCAST-2022-01215-M, de 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Fiscalización de Transporte Público y Comercial remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante los Memorandos Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0540 y Nro. GADDMQ-AMT-DTIC-2022-0547, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-UCS-2022-0289-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Comunicación Social remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AMT-DTH-2022-0801-M, de 06 de junio de 2022, la Dirección de Talento Humano remitió la actualización del POA, en la cual se determinaron saldos disponibles para prioridades de la Agencia.

En reuniones de trabajo con la Secretaría General de Planificación y Secretaría de Movilidad se coordinó la presente propuesta de traspaso de crédito, con la finalidad de financiar el monto total de la Mediación con las empresas que prestaron el Servicio de Revisión Técnica Vehicular.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

En virtud de lo expuesto, la Agencia Metropolitana de Tránsito inicialmente solicitó, en el proyecto de reforma presupuestaria del Municipio del presente año, el valor para el pago de los operadores del servicio de Revisión Técnica Vehicular, mismo que se encuentra en Mediación en la Procuraduría General del Estado, sin embargo, en función de las gestiones actuales de la mencionada Mediación, es necesario contar con la certificación presupuestaria por el valor de USD 3.066.155,62 para continuar con el debido proceso conforme a la normativa.

Del traspaso presupuestario se puede evidenciar que, la Agencia Metropolitana de Tránsito tiene la capacidad de financiar USD 2.584.195,23 de los USD 3.066.155,62 por lo que, la Agencia no tiene la capacidad de cubrir la totalidad del monto requerido para la Mediación en mención.

Una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario contar con una asignación adicional al presupuesto de la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102. Cabe considerar que, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaria de Movilidad, la AMT aportó con \$ 696.535,00 en el mes de marzo para cubrir con las necesidades del sector.

Finalmente, es importante indicar que, la AMT ha enfocado sus recursos disponibles para financiar el pago de la Mediación citada, por lo que será necesario que estos valores sean financiados en el proceso de reforma presupuestaria 2022, a fin de continuar con la adquisición de bienes y servicios para la operatividad básica de la AMT.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez verificada la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio de 2022, se determina que las partidas detalladas a continuación, cuentan con el disponible para financiar la partida solicitada:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO										
PROPUESTA DE TRASPASO DE PROYECTO DE GASTO INVERSIÓN										
Programa Texto	Des. Proyecto	Clas económica	Denominación string para	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Disponible después de traspaso
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74		\$ 85.000,00	\$ 22.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00		\$ 86.544,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78		\$ 79.005,78	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29		\$ 17.965,29	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67		\$ 27.820,29	\$ 1.725,38
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51		\$ 56.754,51	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14		\$ 11.607,14	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07		\$ 4.227,07	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56		\$ 59.175,56	\$ 47.929,00
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70	\$ 1.101.256,53		\$ 2.584.195,23
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00		\$ 167.416,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40		\$ 482.021,40	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G12K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49		\$ 23.719,49	\$ -
Total							\$ 2.656.301,35	\$ 1.101.256,53	\$ 1.101.256,53	

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En el anexo Nro. 1 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: los responsables del proceso de Planificación y responsable Financiero de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que contiene las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión propuesto, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del Sector de Movilidad, suscribo en mi calidad de DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO la autorización de la propuesta de traspasos de créditos, conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**

Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Fecha: 06/06/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 del sector de Movilidad, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Movilidad, Encargada, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión a favor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, descritos en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**ILEANA GISEL
PAREDES
TUFIÑO**

Ileana Gisel Paredes Tufiño
SECRETARIA DE MOVILIDAD (E)
Fecha:

ANEXO 1

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		ACTIVIDAD					PRESUPUESTO							
				PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ ELIMINA/ NUEVA	OBRAS		TAREAS		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
								DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTENIE/ ELIMINA/ NUEVA							
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	840305	\$ 482,021.40	\$ -	482,021.40	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730207	\$ 2,240.00	\$ -	2,240.00	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar el proceso de remate y characterization de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT.	MANTENIE	001	730207	\$ 90,720.00	\$ -	90,720.00	\$ 6,416.00	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730208	\$ 737,387.75	\$ -	737,387.75	\$ 79,005.78	\$ 658,381.95
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730404	\$ 53,947.04	\$ -	53,947.04	\$ 5,780.04	\$ 48,167.00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTENIE	001	730404	\$ 12,185.25	\$ -	12,185.25	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTENIE	001	730703	\$ 11,607.14	\$ -	11,607.14	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730803	\$ 60,353.57	\$ -	60,353.57	\$ 4,227.07	\$ 56,126.50
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730813	\$ 496,476.66	\$ -	496,476.66	\$ 50,175.34	\$ 446,301.32
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	840304	\$ 137,817.00	\$ -	137,817.00	\$ 15,752.00	\$ 122,065.00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CAPACITAR A 600 PERSONAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y NORMATIVA VIAL DIRIGIDO A LOS ACTORES VIALES	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LOS ACTORES VIALES	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar eventos de sensibilización y/o capacitación para la ciudadanía en temas de Seguridad Vial.	MANTENIE	001	840304	\$ 9,864.00	\$ -	9,864.00	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTENIE	001	840307	\$ 260,000.00	\$ -	260,000.00	\$ 23,719.49	\$ 236,280.51
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	REALIZAR 406 479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MANTENIE	N/A	N/A	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	MANTENIE	001	730601	\$ 56,754.51	\$ -	56,754.51	\$ -	
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Mejorar la Infraestructura Tecnológica de la AMT	MANTENIE	001	730305	\$ 199,000.00	\$ -	199,000.00	\$ 85,000.00	\$ 114,000.00
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	DECLARAR 19 304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	DECLARACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	MANTENIE	N/A	N/A	Controlar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	MANTENIE	001	730405	\$ 170,626.30	\$ -	170,626.30	\$ 27,820.29	\$ 142,806.01
SERVICIOS COMUNALES	MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	REALIZAR 406 479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	MANTENIE	N/A	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular.	MANTENIE	001	730302	\$ 7,509,551.55	\$ 1,101,256.53	\$ 8,610,808.08	\$ -	\$ 8,610,808.08
													TOTAL:	10,310,552.15	1,101,256.53	-1,101,256.53	10,310,552.15	

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENI - DIC	COMPLETADO NUEVO CODIFICADO		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE				
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	840105	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730207	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar el proceso de remate y characterization de los automotores retenidos en los Centros de Retención Vehicular de AMT.	001	730207	\$ 6.416.00							6.416.00							6.416.00	0.00	
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730208	\$ 658,381.95				627,277.24			31,104.71							658,381.95	0.00	
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730404	\$ 48,167.00					31,456.00						16,711.00			48,167.00	0.00	
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Mejorar la infraestructura Tecnológica de la AMT	001	730404	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Mejorar la infraestructura Tecnológica de la AMT	001	730703	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730803	\$ 56,126.50					25,212.92			4,797.82		26,115.76					56,126.50	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730813	\$ 487,301.10				100,871.44	38,615.43		28,756.30		59,000.00		15,000.00		200,057.93		487,301.10	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	840104	\$ 265.00								265.00							265.00	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	SOPORTAR A 8.000 PERSONAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL Y NORMATIVA DE TRÁNSITO, EN EL PERIODO 2022	EXECUCION DEL PLAN DE CAPACITACION DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LOS ACTORES VIALES	N/A	Ejecutar eventos de capacitación y/o sensibilización para la ciudadanía en temas de seguridad vial	001	840104	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Mejorar la infraestructura Tecnológica de la AMT	001	840107	\$ 236,280.50					236,280.50										236,280.50	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	REALIZAR 409.479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACION DEL SERVICIO DE MATRICULACION VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	N/A	Matricular los vehículos que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito	001	730601	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Mejorar la infraestructura Tecnológica de la AMT	001	730105	\$ 114,000.00				22,887.00	11,443.53	11,443.53	11,443.53	11,443.53	11,443.53	11,443.53	11,443.53	11,443.53	33,895.27		114,000.00	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ECUJAR 19.304 DISPOSITIVOS ESTÁTICOS Y MÓVILES DE CONTROL DE TRÁNSITO	EXECUCION DEL PLAN DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL DMQ	N/A	Ejecutar Dispositivos estáticos y móviles de control de tránsito (operativos)	001	730405	\$ 142,806.01				60,743.48			16,103.53		26,532.60		26,532.63		12,893.79		142,806.01	0.00
MOVILIDAD	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	MOVILIDAD SEGURA	FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	REALIZAR 409.479 PROCESOS DE MATRICULACIÓN VEHICULAR	PRESTACION DEL SERVICIO DE MATRICULACION VEHICULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	N/A	Monitorear y supervisar el funcionamiento de Centros de Revisión Técnica Vehicular.	001	770102	\$ 8,610,808.09					3,700,274.96	1,136,079.74	1,136,079.73	1,136,079.73	1,136,079.73	1,136,079.73	1,136,079.73	346,214.20		8,610,808.09	0.00	
TOTAL:											0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,071,272.66	3,796,789.52	1,234,966.63	1,173,639.02	1,233,055.86	1,205,766.87	593,061.19	10,310,532.15	10,310,532.15	-30,310,532.15	



Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO SANTAMARIA MUÑOZ

DIEGO SANTAMARIA MUÑOZ
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN LEONARDO CHALAMPUENTE FLORES

CHRISTIAN CHALAMPUENTE
RESPONSABLE FINANCIERO



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0512-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: Alcance Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0510-O, de 07 de junio de 2022, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (AMT) solicitó a la Secretaría de Movilidad lo siguiente: *“Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.”.*

Mediante el Oficio SM-2022-1175-O, de 07 de junio de 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación lo manifestado a continuación: "la emisión del Informe de viabilidad del Traspaso de Crédito" en función de la solicitud de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Mediante el correo electrónico, de 07 de junio de 2022, la Secretaría General de Planificación solicitó subsanar la observación: *"En la matriz de afectación, el ítem presupuestario 730105 se encuentra asignada a una actividad y tarea que no le corresponde y que no se refleja en el POA de la AMT del sistema MI CIUDAD."*

Con estos antecedentes, y una vez subsanada la observación, tengo a bien remitir la matriz de afectación con la finalidad de que continúe el proceso de traspaso solicitado por la Agencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Referencias:
- SM-2022-1175-O



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0512-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Anexos:

- GADDMQ-AMT-2022-0510-O.pdf
- Correo_Sec_Planificación_Traspaso.pdf
- SM-2022-1175-O.pdf
- matriz de traspaso inversión-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señor Economista
Diego Fernando Santamaria Muñoz
Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Señora Economista
Susana Magaly Amaya Macay
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Christian Leonardo Chalampunte Flores
Coordinador General Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo David Rivera Meza	pdrm	AMT-CGPSGE-DPS	2022-06-07	
Revisado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-06-07	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ





Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión - SM - AMT

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño.
Secretaria de Movilidad (E) - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante la Resolución Nro. C072-2022 de 30 de mayo de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Memorando Nro. GADDMQ-AMT-CGRAV-2022-0897-M, de fecha 06 de junio de 2022, la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular puso en conocimiento el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI y de acuerdo con la Resolución No. C 072-2022 de 30 de mayo de 2022, en la que se señala:

"Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas."

Adicionalmente, dentro de las conclusiones indica que "El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021", suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época, y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras. Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada una de las operadoras de los



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

centros de revisión y control vehicular. MONTO TOTAL POR CANCELAR (64%)"

Complementariamente, me permito informar que una vez analizado y priorizado el presupuesto institucional, es necesario gestionar con la Secretaría de Movilidad en calidad de ente rector, una asignación adicional de presupuesto para la AMT por el valor de USD 481.960,39 en la partida 770102.

Conforme a los antecedentes, solicito a usted señorita Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector Movilidad, emita su criterio favorable para la propuesta de traspasos de créditos de proyectos de inversión; y, se gestione ante la Secretaría General de Planificación la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo; Así como también, el financiamiento de USD 481.960,39 por parte del sector Movilidad.

En este sentido, tengo a bien remitir lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.003 en formato PDF y Word, SM_AMT_INF_2022_003
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos , MTR_INF_2022_003, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez

**DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

Anexos:

- DOCUMENTOS DE SUSTENTO TRASPASO.zip
- amt_mtr_inf_2022_003.xlsx
- INFORME PRESUPUESTARIO-signed.pdf
- MTR_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.pdf
- SM_AMT_INF_2022_003.docx

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señor Economista
Diego Fernando Santamaria Muñoz
**Coordinador General - Funcionario Directivo 4
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD**



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0510-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN ESTRAT

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Miguel Alejandro Teran Nuela	matn	AMT-CGPSGE-DPS	2022-06-07	
Revisado por: Diego Fernando Santamaria Muñoz	ds	AMT-CGPSGE	2022-06-07	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**





COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-012

ASUNTO: Traspaso de créditos para financiamiento de procesos de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

FECHA: Quito, 06 de junio de 2022.

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286, las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES:

Mediante Anexo_1 RTV, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica institucional, realiza la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 77.01.02 Tasas y Contribuciones.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de traspaso de la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, se procede a analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio del 2022, en donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Fomento de Seguridad Vial y control del Tránsito de acuerdo al siguiente detalle:



Programa Texto	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parc	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49
Total							\$ 2.656.301,35

Como se evidencia, existe el disponible suficiente que permite financiar la propuesta de traspaso planteada, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Programa Texto	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parc	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Disponible después de traspaso
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74		\$ 85.000,00	\$ 22.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00		\$ 86.544,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78		\$ 79.005,78	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29		\$ 17.965,29	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67		\$ 27.820,29	\$ 1.725,38
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51		\$ 56.754,51	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14		\$ 11.607,14	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07		\$ 4.227,07	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56		\$ 59.175,56	\$ 47.929,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70	\$ 1.101.256,53		\$ 2.584.195,23
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00		\$ 167.416,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40		\$ 482.021,40	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49		\$ 23.719,49	\$ -
Total							\$ 2.656.301,35	\$ 1.101.256,53	\$ 1.101.256,53	

CONCLUSIÓN

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y control del Tránsito.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el



artículo 257 del COOTAD.


- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

Aprobado por:

Mgs. Andrea Vacas Chamorro
Directora Financiera- CGAF

Elaborado por:	Ing. Mónica Morán Garnica Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA
-----------------------	---	--



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
AMT-CAF-PRES-2022-012

ASUNTO: Traspaso de créditos para financiamiento de procesos de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

FECHA: Quito, 06 de junio de 2022.

BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286, las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 del 09 de diciembre del 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, Disposiciones Generales, Numeral 9 Modificaciones, 9.1 Modificaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES:

Mediante Anexo_1 RTV, la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica institucional, realiza la propuesta de traspaso presupuestario para financiar la partida 77.01.02 Tasas y Contribuciones.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERO

A fin de atender el requerimiento de traspaso de la Coordinación General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica, se procede a analizar la cédula presupuestaria de gastos con corte al 06 de junio del 2022, en donde se evidencia que existe la disponibilidad de recursos presupuestarios en el proyecto de Fomento de Seguridad Vial y control del Tránsito de acuerdo al siguiente detalle:



Programa Texto	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parc	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49
Total							\$ 2.656.301,35

Como se evidencia, existe el disponible suficiente que permite financiar la propuesta de traspaso planteada, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Programa Texto	Des.Proyecto	Clas económica	Denominación string parc	Posición Presupuest	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Disponible después de traspaso
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730105	Telecomunicaciones	G/730105/2KK202	001	\$ 199.000,00	\$ 107.451,74		\$ 85.000,00	\$ 22.451,74
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730207	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/2KK202	001	\$ 92.960,00	\$ 86.544,00		\$ 86.544,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730208/2KK202	001	\$ 737.387,73	\$ 79.005,78		\$ 79.005,78	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	G/730404/2KK202	001	\$ 66.132,29	\$ 17.965,29		\$ 17.965,29	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	G/730405/2KK202	001	\$ 170.626,30	\$ 29.545,67		\$ 27.820,29	\$ 1.725,38
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/2KK202	001	\$ 56.754,51	\$ 56.754,51		\$ 56.754,51	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730703	Arrendamiento de Equipos	G/730703/2KK202	001	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14		\$ 11.607,14	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730803	Combustibles y Lubricantes	G/730803/2KK202	001	\$ 60.353,57	\$ 4.227,07		\$ 4.227,07	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	730813	Repuestos y Accesorios	G/730813/2KK202	001	\$ 496.476,66	\$ 107.104,56		\$ 59.175,56	\$ 47.929,00
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/770102/2KK202	001	\$ 7.509.551,55	\$ 1.482.938,70	\$ 1.101.256,53		\$ 2.584.195,23
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840104	Maquinarias y Equipos	G/840104/2KK202	001	\$ 167.681,00	\$ 167.416,00		\$ 167.416,00	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840105	Vehículos	G/840105/2KK202	001	\$ 482.021,40	\$ 482.021,40		\$ 482.021,40	\$ -
MOVILIDAD SEGURA	G122K20200002D FOMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y CONTROL D	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/2KK202	001	\$ 260.000,00	\$ 23.719,49		\$ 23.719,49	\$ -
Total							\$ 2.656.301,35	\$ 1.101.256,53	\$ 1.101.256,53	

CONCLUSIÓN

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la propuesta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022 en el proyecto de Fomento de la Seguridad Vial y control del Tránsito.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el



artículo 257 del COOTAD.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 05 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:


- Se recomienda, se solicite a la Secretaría de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito y Máxima Autoridad Institucional de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la autorización de efectuar la propuesta de Traspaso de Crédito planteado, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar el proceso de la Coordinación General de Administración y Registro Vehicular.

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA FERNANDA
VACAS CHAMORRO**

Mgs. Andrea Vacas Chamorro
Directora Financiera- CGAF

Elaborado por:	Ing. Mónica Morán Garnica Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</p>
-----------------------	---	---